



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **291** -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 06 NOV. 2019

VISTO:

El Oficio N° 445-2019.G.R.APURIMAC/01/CRA-CD-WPA, Carta N° 001-2019-SHRG de registro SIGE N° 0021562 y Currículum Vitae.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional de Apurímac, remite la propuesta de contrato por la modalidad de suplencia temporal en plaza reservada del Abogado **SANDRO HARDY RAMOS GONZALES**, en tanto dure la designación del titular de la plaza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2019-DG-HRGDVA, se designa en cargo de confianza al **CPC. NICANOR QUISPE AMAO**, en el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, en consecuencia su plaza de origen de acuerdo a la normativa vigente queda Reservada;

Que, en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2018-GR.APURIMAC/GR, vigente desde el mes de Agosto del año 2018, la plaza N° 102 se encuentra reservada por designación del titular de la plaza en cargo de confianza;

Que, el Inciso c) Artículo 8° de la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2019, regula la contratación para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal, en este caso una vez concluida la designación del titular de la plaza, el contrato por suplencia temporal queda resuelto automáticamente, y;

Estando a lo puesto por el Consejo Regional de Apurímac con el Oficio del Visto, lo proveído por la Gerencia General, lo actuado por la Oficina de Personal, visado por la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por la modalidad de Suplencia Temporal, al administrado **SANDRO HARDY RAMOS GONZALES, DNI. N° 40733068, Fecha de Nac. 12-11-1980**, Título de Abogado, Colegiado y Habilitado; en la plaza reservada N° 102





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, Nivel Remunerativo SPE, quien desempeñará funciones de Asesor Legal del Consejo Regional de Apurímac, con vigencia a partir del 21 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2019. Acción de personal que se ejecuta a propuesta del Consejo Regional de Apurímac por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el egreso que genere la presente resolución se afectará con cargo al correlativo 0129 Sub Gerencia de Presupuesto, Recursos Ordinarios, del presupuesto anual vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al administrado y las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y Comuníquese



Mag. RAÚL ÁNGEL GUTIÉRREZ RODAS
Gerente General
Gobierno Regional De Apurímac

